

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de marzo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras } clearing	40.50	41.50	46.55
..... } extraclearing	38.10		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	6.60		7.60
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	280.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador don Carlos Clanxet Pardo, domiciliado en Barcelona, obrando en representación de la Banca de los Señores Soler y Torra Hermandades, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Doña Mercedes Gol Casella, en nombre de Madres Carmelitas Descalzas, de Vich:

Cincuenta y dos títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 766.123 al 79.

Seis títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie B, números 163.231 al 36.

Quince títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 163.381 al 95.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie D, números 45.152 al 55.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie E, números 28.428 y 29.

Treve títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie G, números 88.936 al 43.

Catorce títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie H, números 72.034 al 47.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie C, número 3.898.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie D, núm. 2.302.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie E, números 5.963 y 64.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie H, núm. 7.219.

Catorce obligaciones del Patronato Nacional del Turismo, números 12.481, 12.458, 12.471 al 80.

Don Luis Altarriba Crusats: Nueve títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, números 578.214 al 222.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie B, números 126.288 y 89.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie C, núm. 125.350.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie D, número 36.042.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie G, números 69.538 al 40.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie H, número 54.954.

Reverenda Madre Natalia Estrany, en nombre de Religiosas Mínimas:

Tres títulos de la Deuda Amortiza-

ble, al 5 por 100, emisión 1920, serie A, números 156.936 al 48.

José Castellá Carboneras, como heredero de doña Fromena Carboneras:

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie A, núm. 6.505.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie G, núm. 5.043.

Seis títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, números 766.236, 766.237, 766.238, 766.239, 766.240, 766.241.

Luisa Escolá Gañet, en nombre de Dominicus Anunciata:

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 558.875 y 76.

Matilde Fernández Espín, como heredera de Joaquín Fernández Alonso:

Seis títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie A, números 19.252, 42.993, 31.265 y 66, 28.139, 6.327.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie G, número 58.718.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie H, número 79.581.

Don Antonio Coma Cerdanions, como heredero de don Fernando Molins Orra y don Pedro Molins Orra, indistintamente:

Cuatro títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, serie A, con impuestos, números 519.546, 321.262 al 64.

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, números 66.922 y 76.596.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 64.129.

Don Antonio Coma Cerdanions, como heredero de don Fernando Molins Orra:

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie C, número 183.049.

Obispado de Barcelona: Diez títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado, al 5 por 100, serie B, números 6.455, 14.472, 18.671 y 2, 32.002, 32.235, 35.142 al 4, 35.616.

Tres títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 41.252, 279.286, 441.550, 31.396, 101.846.

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, números 31.396 y 101.846.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 4.229.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie E, números 16.526, 18.857.

Mariano Viñas Teixidor: Un título de la Deuda Amortizable, al 4 por 100, emisión 1935, serie A, número 26.800.

Dos títulos de la Deuda Amortizable,

al 4 por 100, emisión 1935, serie B, números 8.505 y 6.

Procurador de Aragón de la Compañía de Jesús:

Un título de la Deuda Tesoro, al 5 por 100, emisión 1934, serie B, número 45.282.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 41.079.

Catalina Biada Navarro:

Dos títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1929, serie A, números 44.948 y 49.

Un título de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1929, serie C, número 23.288.

Obispado de Vich:

Tres títulos de la Deuda Perpetua Exterior, al 4 por 100, serie A, números 43.674 al 6.

Trece títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1931, serie A, números 153.878 al 91, 113.328, 198.389 al 95, 188.984, 202.182.

Ocho títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1931, serie B, números 60.309, 46.716 al 22.

Seis títulos de la Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión 1931, serie C, números 36.488 y 89, 51.023 al 26.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie A, números 302.930 al 33.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie B, números 11.400, 15.201.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie C, número 7.508.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie G, números 890 y 91.

Un título de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, serie H, número 2.230.

Por un importe total de 477.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.214-0, y 2.ª—28—3—942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador de los Tribunales don José María Soldevila Canaleta, domiciliado en Barcelona, obrando en representación de doña María Lourdes, doña Mercedes, don Emilio y don Joaquín Cano Blajot, y doña Rosario Buil Hernaiz; doña Rosario Aguiló Buil, doña María Teresa Cano Hernaiz y doña María Luisa Aguiló Buil, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Doña María Lourdes, doña Mercedes, don Emilio y don Joaquín Cano Blajot: Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie D, núm. 17.297.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie C, números 3.140 y 41, 17.547, 11.861.

Cuatro títulos de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie H, números 1.210 y 11, 7.511, 15.095.

Un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie H, núm. 34.532.

Dos títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, serie A, números 146.453 y 54.

Un título de la Deuda Amortizable al 3 por 100, serie D, número 11.714.

Cuatro títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie A, números 314.313 y 14, 134.467, 73.153.

Doña Rosario Buil Hernaiz:

Dos títulos de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie B, números 216.730 y 31.

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 35.984.

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie C, número 99.845.

Doña Rosario Aguiló Buil:

Cinco títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 276.450, 214.876 al 78, 387.132.

Doña María Teresa Cano Hernaiz:

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie C, núm. 10.626.

Tres títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 84.152, 82.952, 446.130.

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, números 145.784, 141.855.

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 83.809.

Doña María Luisa Aguiló Buil:

Cinco títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 387.446 al 50.

Un título Deuda Amortizable 5 por

100, emisión 1927, con impuestos, serie C, número 115.264.

Con un valor nominal de 83.900 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.215-0, y 2.ª—28—3—942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador de los Tribunales don Carlos Clanxet y Pardo, domiciliado en Barcelona, obrando en representación de la Banca «Enrique Casanovas», de Poblá de Segur, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Don Valentín Pons Segú, de Aramunt:

Tres títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 31.279 al 81.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 151.908 y 909.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie E, núm. 14.827.

Con un valor total de 23.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.216-0, y 2.ª—28—3—942

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Conversión de Obligaciones provinciales 6 por 100, emisión 1933

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de febrero último, el acuerdo de esta Corporación de fecha 26 de junio de 1941, aprobatorio del contrato con el Banco de Crédito Local de España, entre cuyas finalidades

se halla la de conversión de las Obligaciones provinciales indicadas, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

1.º Los citados títulos cesarán de devengar interés en 1.º de abril del actual año.

2.º Dichas Obligaciones se canjearán por Cédulas de Crédito Local, emisión 1941, serie B, al 5 por 100 de interés anual, con lotes, con cupón de 30 de junio próximo y siguientes, a razón de una cédula por cada obligación.

3.º Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones vencidos y no satisfechos, números 6 al 10, ambos inclusive, correspondientes a los vencimientos de 1.º de octubre de 1936 a 1.º de octubre de 1937, los cuales se pagarán en efectivo a razón de 13.50 pesetas líquidas por cupón y vencimiento, simultáneamente con la conversión. También deberán llevar adheridos los cupones de 1.º de julio del actual año y siguientes.

Cualquier cupón pendiente de pago en la fecha de la conversión será reembolsado al efectuarse ésta.

4.º Los poseedores de obligaciones provinciales que no estuviesen conformes con las condiciones de esta conversión, formularán la oportuna petición de reembolso a la Excmo. Diputación provincial de Santander, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º Las Obligaciones que no se presenten a reembolso en este plazo de veinte días se entenderá que optan por la conversión.

6.º El Banco de Crédito Local de España llevará a cabo las operaciones de conversión de la Deuda provincial dentro de la segunda quincena del próximo mes de mayo. Dicho Banco reservará a disposición de los obligacionistas que no se presenten a conversión, las Cédulas correspondientes por el nominal necesario a dichos fines, más el metálico para su entrega en los términos previstos, hasta que transcurra el plazo de prescripción, en cuyo caso revertirán a la Diputación.

Santander, 26 de marzo de 1942.
1.997-0.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Concurso

Contratación por concurso de construcción de las obras para el Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).

El Patronato Nacional Antituberculoso y en virtud de los acuerdos de la Comisión Permanente de dicho Organismo fechas 28 de octubre de 1941 y 25 de febrero de 1942, saca a concurso de construcción las obras de terminación y ampliación del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de veinte días hábiles, terminando el día 25 de abril de 1942, a las doce horas.

Los documentos para el estudio de este concurso, serán:

- 1.º Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.
- 2.º Planos generales y de detalle.
- 3.º Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados para su estudio a las Entidades que concurren, previo abono de su importe en la Oficina Central de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, sito en la plaza de España (Dirección General de Sanidad), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas:

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso (artículo 5.º), acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico y previa entrega por el Registro General del Patronato de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de diez mil (10.000) pesetas.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

Los precios unitarios de contrata se estudiarán a base de incluir en los mismos los honorarios de dirección de los técnicos de la Jefatura de Construcciones del P. N. A., con arreglo a las tarifas oficiales y datos fijados en el modelo de proposición.

A las diez horas del día treinta (30) de abril tendrá lugar en el local de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), que previamente designe el Patronato Nacional Antituberculoso y ante el Jefe del Servicio de Construcciones, Interventor Delegado de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de quinientas seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (506.894,97), pudiéndose presentar proposiciones en baja y alza en relación con la cifra que se establece como tipo, reservándose el Patronato Nacional Antituberculoso el derecho de adjudicación en el caso de que el coste total fuera superior al de la cifra tipo antes señalada.

El plazo máximo de ejecución será de seis (6) meses.

Madrid, 28 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Giménez.
569-0.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vacante de Capellán Administrador

Rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de marzo actual, núm. 86, pág. 1598, sobre provisión de dicha plaza, queda rectificado el mismo, en su párrafo penúltimo, en la siguiente forma:

«En el «Boletín Oficial» de la provincia número 68 correspondiente al día 24 de los corrientes, ha sido insertado el acta de la presente convocatoria.»

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificados el día 16 de este mes el cuarto sorteo extraordinario y el noveno ordinario para la amortización de las obligaciones hipotecarias emisión 1932, estampilladas, 5 por 100, de esta Sociedad, han quedado amortizados 4.770 títulos, cuya numeración es la siguiente:

21 al 30, 321 al 30, 351 al 60, 431 al 40, 611 al 20, 631 al 90, 811 al 20, 831 al 40, 851 al 70, 901 al 10, 971 al 80, 1.031 al 10, 1.021 al 30, 1.641 al 50, 1.721 al 30, 1.751 al 60, 1.761 al 70, 1.831 al 40, 1.921 al 30, 1.941 al 50, 2.011 al 20, 2.041 al 50, 2.151 al 62, 2.231 al 40, 2.291 al 300, 2.381 al 90, 2.411 al 20, 2.451 al 60, 2.541 al 80, 2.661 al 70, 2.681 al 90, 2.891 al 90, 3.131 al 40, 3.301 al 10, 3.531 al 40, 3.721 al 30, 3.831 al 40, 3.871 al 80, 3.991 al 4.000, 4.181 al 90, 4.211 al 20, 4.331 al 40, 4.511 al 20, 4.521 al 30, 4.591 al 600, 4.621 al 30, 4.661 al 70, 4.841 al 50, 4.881 al 90, 5.001 al 10, 5.051 al 60, 5.191 al 90, 5.421 al 30, 5.491 al 500, 5.511 al 20, 5.631 al 40, 5.641 al 50, 5.651 al 60, 5.661 al 70, 5.871 al 80, 5.911 al 20, 5.951 al 60, 6.141 al 50, 6.161 al 70, 6.271 al 80, 6.301 al 10, 6.381 al 90, 6.451 al 60, 6.501 al 10, 6.531 al 20, 6.591 al 600, 6.661 al 70, 6.871 al 80, 7.001 al 10, 7.061 al 70, 7.071 al 80, 7.121 al 30, 7.371 al 80, 7.431 al 90, 7.751 al 70, 7.781 al 90, 8.001 al 10, 8.041 al 50, 8.071 al 80, 8.121 al 30, 8.371 al 80, 8.701 al 10, 8.891 al 90, 8.901 al 10, 8.931 al 40, 9.321 al 30, 9.441 al 50, 9.551 al 60, 9.611 al 20, 9.631 al 40, 9.891 al 900, 9.951 al 70, 10.021 al 30, 10.201 al 10, 10.211 al 20, 10.281 al 90, 10.351 al 60, 10.361 al 70, 10.461 al 70, 10.631 al 40, 10.641 al 50, 10.681 al 90, 10.871 al 80, 10.891 al 900, 10.961 al 70, 11.151 al 60, 11.301 al 10, 11.321 al 30, 11.411 al 20, 11.441 al 50, 11.451 al 60, 11.671 al 80,

11.711 al 20, 11.881 al 90, 11.971 al 80, 12.071 al 80, 12.111 al 20, 12.141 al 50, 12.291 al 300, 12.341 al 50, 12.461 al 70, 12.521 al 30, 12.551 al 60, 12.591 al 600, 12.791 al 800, 12.931 al 40, 12.971 al 80, 12.981 al 90, 13.191 al 200, 13.351 al 60, 13.461 al 70, 13.471 al 80, 13.521 al 30, 13.891 al 900, 13.921 al 30, 14.281 al 90, 14.401 al 10, 14.541 al 50, 14.771 al 80, 14.781 al 90, 14.791 al 800, 14.811 al 20, 14.901 al 10, 15.111 al 20, 15.121 al 30, 15.261 al 70, 15.311 al 20, 15.521 al 30, 15.641 al 50, 15.981 al 90, 16.151 al 60, 16.381 al 90, 16.431 al 40, 16.681 al 90, 16.771 al 80, 16.841 al 50, 16.851 al 60, 16.941 al 50, 16.961 al 70, 17.171 al 80, 17.301 al 10, 17.371 al 80, 17.581 al 90, 17.651 al 60, 17.781 al 90, 17.811 al 20, 17.831 al 40, 17.891 al 900, 18.241 al 50, 18.461 al 70, 18.561 al 70, 18.651 al 60, 18.681 al 90, 18.901 al 10, 18.971 al 80, 19.031 al 40, 19.121 al 30, 19.581 al 90, 19.811 al 20, 19.991 al 20.000, 20.021 al 30, 20.121 al 30, 20.191 al 200, 20.341 al 50, 20.461 al 70, 20.471 al 80, 20.631 al 40, 20.721 al 30, 20.821 al 30, 20.861 al 70, 20.951 al 60, 21.151 al 60, 21.201 al 10, 21.231 al 40, 21.371 al 80, 21.381 al 90, 21.671 al 80, 21.691 al 700, 21.771 al 80, 21.851 al 70, 21.871 al 80, 21.991 al 22.000, 22.101 al 10, 22.161 al 70, 22.201 al 10, 22.351 al 60, 22.421 al 30, 22.471 al 80, 22.481 al 90, 22.711 al 20, 22.781 al 90, 22.861 al 70, 23.011 al 20, 23.031 al 40, 23.041 al 50, 23.071 al 80, 23.081 al 90, 23.111 al 20, 23.131 al 40, 23.171 al 80, 23.301 al 10, 23.351 al 60, 23.581 al 90, 23.651 al 60, 23.691 al 700, 23.771 al 80, 23.811 al 20, 23.991 al 24.000, 24.071 al 80, 24.571 al 80, 25.071 al 80, 25.191 al 200, 25.211 al 20, 25.351 al 60, 25.381 al 90, 25.451 al 60, 25.511 al 20, 25.621 al 30, 25.651 al 60, 25.901 al 10, 26.111 al 20, 26.331 al 40, 26.661 al 70, 26.681 al 90, 26.721 al 30, 26.731 al 40, 26.851 al 60, 26.881 al 90, 26.921 al 30, 26.991 al 27.000, 27.001 al 10, 27.011 al 20, 27.101 al 10, 27.201 al 10, 27.481 al 90, 27.591 al 600, 27.681 al 90, 27.821 al 30, 27.841 al 50, 27.851 al 60, 28.201 al 10, 28.471 al 80, 28.651 al 60, 28.821 al 30, 28.981 al 90, 29.111 al 20, 29.151 al 60, 29.371 al 80, 29.571 al 80, 29.771 al 80, 29.791 al 800, 29.891 al 90, 29.941 al 50, 29.951 al 60, 30.101 al 10, 30.211 al 20, 30.251 al 60, 30.331 al 40, 30.341 al 50, 30.461 al 70, 30.471 al 80, 30.511 al 20, 30.661 al 70, 30.751 al 60, 30.561 al 70, 31.011 al 20, 31.081 al 90, 31.161 al 70, 31.171 al 80, 31.221 al 30, 31.271 al 80, 31.351 al 60, 31.421 al 30, 31.471 al 80, 31.521 al 30, 31.651 al 60, 31.661 al 70, 31.711 al 20, 31.871 al 80, 32.221 al 30, 32.351 al 60, 32.471 al 80, 32.531 al 40, 32.551 al 60, 32.771 al 80, 32.881 al 90, 33.001 al 10, 33.041 al 50, 33.181 al 90, 33.211 al 20, 33.291 al 300, 33.311 al 20, 33.601 al 10, 33.761 al 70, 33.831 al 40, 33.921 al 30, 34.011 al 20, 34.121 al 30, 34.181 al 90, 34.471 al 80, 34.491 al 500, 34.531 al 40, 34.691 al 700, 34.751

al 60, 34.761 al 70, 34.801 al 10, 34.821 al 30, 35.001 al 10, 35.091 al 100, 35.281 al 90, 35.491 al 500, 35.681 al 90, 35.741 al 50, 35.771 al 80, 35.941 al 50, 36.001 al 10, 36.061 al 70, 36.141 al 50, 36.241 al 50, 36.301 al 10, 36.421 al 30, 36.621 al 30, 36.801 al 10, 36.891 al 900, 37.021 al 30, 37.141 al 50, 37.231 al 40, 37.391 al 400, 37.421 al 30, 37.531 al 40, 37.571 al 80, 37.591 al 600, 37.621 al 30, 37.681 al 90, 37.741 al 50, 38.061 al 70, 38.131 al 40, 38.251 al 60, 38.281 al 90, 38.371 al 80, 38.521 al 30, 38.551 al 60, 38.571 al 80, 38.991 al 39.000, 39.011 al 20, 39.021 al 30, 39.131 al 40, 39.311 al 20, 39.331 al 40, 39.511 al 20, 39.651 al 60, 40.021 al 30, 40.101 al 10, 40.231 al 40, 40.311 al 20, 40.341 al 50, 40.351 al 60, 40.431 al 40, 40.461 al 70, 40.481 al 90, 40.541 al 50, 40.581 al 90, 40.781 al 90, 40.791 al 800, 40.921 al 30, 41.181 al 90, 41.231 al 40, 41.291 al 300, 41.531 al 90, 41.761 al 70, 41.821 al 30, 41.861 al 70, 41.871 al 80, 41.901 al 10, 41.931 al 40, 42.011 al 20, 42.041 al 50, 42.181 al 90, 42.221 al 30, 42.421 al 30, 42.461 al 70, 42.481 al 90, 42.781 al 90, 42.851 al 60, 42.881 al 90, 43.021 al 30, 43.031 al 40, 43.151 al 60, 43.161 al 70, 43.281 al 90, 43.481 al 90, 43.701 al 10, 44.151 al 60, 44.301 al 10, 44.431 al 40, 44.521 al 30, 44.811 al 20, 44.841 al 50, 44.891 al 900, 44.931 al 40, 44.941 al 50, 45.001 al 10, 45.111 al 20, 45.141 al 50, 45.221 al 30, 45.271 al 80, 45.451 al 60, 45.501 al 10, 45.591 al 90, 45.621 al 30, 45.691 al 90, 45.741 al 50, 45.821 al 30, 46.031 al 40, 46.041 al 80, 46.141 al 50, 46.271 al 80, 46.341 al 50, 46.561 al 70, 46.791 al 800, 46.811 al 20, 46.911 al 20, 47.001 al 10, 47.161 al 70, 47.211 al 20, 47.521 al 30, 47.551 al 60, 47.671 al 80, 47.681 al 90, 47.701 al 10, 47.711 al 20, 47.791 al 800, 47.951 al 60, 47.971 al 80, 48.021 al 30, 48.351 al 60, 48.391 al 90, 48.461 al 70, 48.631 al 40, 48.781 al 90, 48.841 al 50, 48.921 al 30, 49.041 al 50, 49.181 al 90, 49.281 al 90, 49.431 al 40, 49.451 al 60, 49.471 al 80, 49.541 al 50, 49.581 al 90, 49.931 al 40, 49.991 al 90.

A partir del día 1.º de abril próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Español de Crédito, Hispano Colonial, Jover y Cía., S. A. Arnús Garí y Zaragozano, y en Ujo (Asturias), en las Oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 21 de marzo de 1942.—Sociedad Hullera Española: El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.
1.882-P.

ANONIMA PARAGES
Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Jun-

ta general que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Bolsa, núm. 6, el día 15 de abril próximo, a las veinte horas, para tratar de lo que determina el apartado A) del artículo 21 de dichos Estatutos, debiendo los que deseen concurrir, cumplir lo que establecen los artículos 13 y siguientes de los referidos Estatutos.

Madrid, 26 de marzo de 1942.—El Presidente, P. Parages.
1.890-P

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el jueves, 9 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Hermsillá, número 108.

Madrid, 25 de marzo de 1942.—El Vicepresidente (ilegible).
1.889-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 24 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, en sus Oficinas de Bilbao, Ercilla, número uno, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja social, con cinco días de antelación, cuando menos, al día de la fecha fijada para su celebración.

Los libros, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1941 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Bilbao, 24 de marzo de 1942.—El Consejero Director-Gerente, L. José de Torrontegui e Ibarra.
1.906-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID
Edicto

En virtud de providencia dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca Mazuecos, contra don Baldomero Ferraz Jaldo, hoy doña Primitiva Ferraz Aniquino, en reclamación de un préstamo hipotecario de quince mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca.—En Canillejas.—Una parcela de terreno, situada en el término municipal de Canillejas, suplemento de la manzana ciento dos, letras N, N, O y P, números parte del cinco y seis completo. Linda, al Sur, en su fachada en línea de ochenta metros, con calle transversal propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este derecha, entrando, en línea de dieciocho metros, con Julián García; al Norte o testero, en línea recta de ochenta metros diez centímetros, con terrenos ajenos, y al Oeste, izquierda, en línea recta de veintidós metros setenta y cuatro centímetros, con finca del señor Hermita.

Afecta la forma de un cuadrilátero y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de mil seiscientos treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintiún mil ciento cinco pies dieciséis centímetros, también cuadrados. En dicha parcela de terreno hay construida una nave para talleres, que tiene veintinueve metros treinta y cinco centímetros de fondo, más una parte destinada a a macén, que mide un metro cincuenta centímetros de largo por un metro cuarenta y cinco centímetros de fondo, midiendo en totalidad una superficie de ciento cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y cuatro pies setenta y seis decímetros, también, cuadrados.

Asimismo en dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones:

Dos naves para talleres, que tienen veinticinco metros noventa centímetros y veintinueve metros veinte centímetros de longitud por cinco metros setenta y cinco centímetros y cuatro metros setenta y cinco centímetros de fondo, respectivamente, midiendo en totalidad una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros, equivalentes a tres mil seiscientos sesenta y seis pies con noventa y tres décimos cuadrados.

Una casa destinada a vivienda, de planta baja, y que mide catorce metros de largo por nueve metros de fondo, y mide una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos veintidós pies ochenta y ocho décimos cuadrados.

En el fondo, y adosadas a la cerca, hay construidas dos casitas destinadas, una, a palomar, que tiene cuatro metros treinta centímetros de largo por dos metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, y otra, gallinero, que tiene seis metros veinticinco centímetros de largo por dos metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, midiendo en total una superficie de veintiséis metros cuarenta y siete decímetros cuadrados,

equivalentes a trescientos cuarenta pies noventa y cinco décimos cuadrados.

El resto de dicha parcela, que se encuentra sin construir, está cercado por su fachada una parte por zócalo de ladrillo de veintiocho centímetros de espesor por dos metros de altura, divididos por pilas tras de base cuadrada, que tienen cincuenta y seis, cuarenta y dos y veintiocho centímetros de lado. Lo restante está cercado también con muro de cerramiento de ladrillo al descubier to, compuesto de tímpanos de catorce centímetros de espesor por dos y tres metros de altura, divididos por pilas tras de base cuadrada, de veintiocho centímetros de lado por dos metros treinta centímetros y tres metros treinta centímetros de altura.

Para dicha subasa, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.880-A. J.

MADRID

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia número 16, de Madrid, en providencia de catorce del actual, dictada en autos promovidos por el Banco Hipotecario

de España, contra don Ramón de Posada y Taboada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de treinta y siete mil quinientas pesetas de principal con garantía de una parcela de terreno sita en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, titulada «El Pradillo», al punto de los Alamillos, camino de las Navas, hoy paseo de Carlos III, sin número de orden, distrito hipotecario de dicho Real Sitio, que comprende una superficie de 11.420,06 pies cuadrados, equivalentes a 886,66 metros cuadrados, dentro del que se está construyendo una casa hotel denominada «Villa Amparo», que constará de dos plantas y ocupará 172 metros cuadrados, equivalentes a 2.215,96 pies cuadrados, ha acordado la celebración de subasta de la mencionada finca por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de San Lorenzo del Escorial, por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y señalado para el acto del remate el día treinta de abril próximo, a las once horas; y que se cite para el acto de la subasta a doña Amparo Enríquez de Salamanca y Danvila y a don Benito, don Carlos, doña María y doña Amparo Posada Enríquez, como viuda e hijos y herederos del deudor don Ramón de Posada y Taboada, y a los demás herederos, sucesores o causahabientes que del mismo pudieran existir, no sólo para que tengan conocimiento de ella sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, apercibiéndoles que de no verificarlos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Enrique García Montero.

1.879-A. J.

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, contra don Ramón de Posada y Taboada, y por su fallecimiento, contra su viuda, doña Amparo Enríquez de Salamanca y Danvila, y sus hijos Benito, Carlos, María y Amparo Posada Enríquez, y los demás herede-

ros, sucesores o causahabientes que del mismo pudieran existir, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta y siete mil quinientas pesetas de principal; en cuyos autos su providencia de catorce del corriente mes he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, doble y simultáneamente, y término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de veintuno de agosto de mil novecientos veintitrés, siguiente.

En San Lorenzo del Escorial.—Una parcela de terreno, sita en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, titulada «El Pradillo», al punto de los Alamillos, camino de las Navas, hoy paseo de Carlos III, sin número de orden, distrito hipotecario de dicho Real Sitio en esta provincia. Tiene su frente, o sea el Este, a calle Plaza particular, y entrada que se proyecta dejar en el resto de terreno de que esta parcela se segregó, del mismo señor Posada y de don Fernando Enriquez de Salamanca, con cuya calle linda en línea de 15 metros por la derecha o Norte, en línea de 31,25 metros con dicho resto de terreno, y en otra normal a la anterior de 11,25 metros con camino servidumbre de pasó a la finca de don Carlos Padrós; por la espalda o Poniente, en línea quebrada de 37,50 metros y 7,50 metros, con arroyo que separa esta parcela de la finca, titulada «El Guindal», de don Carlos Padrós, y por la izquierda o Sur, con parcela de don Fernando Enriquez de Salamanca. Comprende una superficie de 11.420,05 pies cuadrados, equivalentes a 886,65 metros cuadrados. Dentro de este terreno se está construyendo una casa-hotel, denominada «Villa Amparon», que constará de dos plantas y ocupará 172 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 2.215,96. Es en el Registro de la Propiedad la finca número mil ciento doce.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Enrique G. Montero.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.879-A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número tres, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Luisa Rouvier Cardona, se tramita expediente de declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don José Rouvier Cardona, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Angela, soltero, que estaba domiciliado en Zaragoza, Méndez Núñez, 25, y de donde desapareció el cinco de marzo de 1930, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de aludido expediente.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

1.602-A. J. y 2.ª—28—3—942

BARCO DE VALDEORRAS

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Nemesio Prada Vidal, sobre declaración de fallecimiento de Casimiro Prada Vidal, de 38 años, hijo de José y de Victoria, natural y vecino que fué de Ferbenza y que en enero de 1930 se ausentó de dicho pueblo, sin que se sepa nada de su paradero ni existencia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide

el presente en Barco de Valdeorras, a 22 de enero de 1942.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. Barrera.—El Secretario, R. Orozco.

1.604-A. J.

y 2.ª—28—3—942

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirá a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

VALLADOLID

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Teodoro Fernández Ruiz, mayor de edad, natural y vecino de San Martín de Valvení; expediente 553.

Ambrosio Arribas Rodríguez, de 46 años, casado, maquinista de la Compañía del Norte, natural y vecino de Valladolid, calle de la Estación, 27; expediente 554.

Valentín de Andrés Martín, de 47 años, casado, panadero, natural y vecino de Valladolid, calle del Olmo, 14; expediente 555.

Urbano Aranda Lorenzo, mayor de edad, empleado, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle de Calvo Sotelo, 3, y actualmente reside en Miranda de Ebro; expediente 559.

Luis Argüello Reo, mayor de edad, soltero, médico, domiciliado en Valladolid, Avenida del Generalísimo Franco, 22; expediente 561.

Luis Aparicio Portela, de 43 años, casado, industrial, hijo de Emilio y Sabina, natural y vecino de Valladolid, calle de Arca Real, 3; expediente 558.

Celestino Llanes Sánchez, de 39 años, casado, moldeador, natural y vecino de Valladolid, calle Mallorca, núm. 12; expediente 563.

R. P.—16.989